



000036

000033

*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional***ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2018-MDCA**

Cañete, 17 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**POR CUANTO**

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 12 de abril de 2018, el Informe N° 115- GDH- 2018- MDCA, de fecha 07 de Abril del 2018, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano en atención al Oficio N° 0179- 2018- CSCA-MSV-DRSCY- DIRESA- L., presentado por el Centro de Salud Cerro Azul, sobre la **"Semana de Vacunación en las Américas 2018"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° y siguientes de la Constitución Política del Estado. Modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y corroborado con el Art. II del título preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son competentes en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen la función de realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2012/MINSA, oficializan la "Semana Nacional de Vacunación de las Américas", que se desarrollara a partir del 23 de Abril del 2018 al 02 de mayo 2018; prolongándose hasta el 31 de mayo de 2018.

Que, la inmunización es la actividad de salud pública que ha demostrado ser la de mayor beneficio y costo efectividad en el control, eliminación y prevención de las enfermedades inmunoprevenibles. Esta actividad constituye en elemento crucial en el desarrollo de las naciones pobres, condicionado a su vez un incremento en la producción, mejora en la educación, mejora en la inversión pública y un impacto positivo en la demografía y por ende en la mejora de calidad de vida.

Que, según la OMS la inmunización es la estrategia clave para garantizar la seguridad sanitaria mundial y responder a la amenaza que plantean enfermedades infecciosas como poliomielitis, sarampión, rubeola, paperas, tos ferina, difteria, fiebre amarilla, hepatitis B, neumococo, rotavirus e influenza, fortaleciendo así mismo el control de estas. La Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones del ministerio de Salud para el año 2018 ha programado la **"Semana de Vacunación en las Américas"** con el propósito de fortalecer las actividades regulares de vacunación en las zonas más inaccesibles y renovar esfuerzos para poder alcanzar a poblaciones que no reciben regularmente los beneficios de la vacunación, a fin de posicionar el actual esquema de la Vacunación Regular para toda la población, en las diferentes etapas de vida, incorporándose al esquema.

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX : 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETEPag. Web: www.municerroazul.gob.pe*Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.*



000035

000035

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto al Proyecto de Ordenanza y mediante Informe Legal N° 075-2018-GAJ-MDCA, de fecha diez de abril de 2018, y recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la Ordenanza Municipal de "la Semana de Vacunación en las Américas 2018".

Que, estando a lo dispuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9° numeral 8° y los artículos 39° Y 40° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó lo siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR E IMPLEMENTAR la Ordenanza Municipal "Semana de Vacunación en las Américas", cuyo texto es parte integrante de la presente.



ABREVIATURAS	VACUNAS CONTRA	EDAD A SER ADMINISTRADA	DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION
BCG (inyectable, liofilizado)	Tubérculos en sus formas más graves	Al Recién Nacido, dentro de las 20 horas	0,1cc intradérmica Via
HvB	Hepatitis B	Al Recién Nacido, dentro de las 24 horas	0,5cc Intramuscular Via
APO Oral (líquida)	Poliomielitis	A los 2, 4 y 6 meses	02 gotas vía oral
Pentavalente	Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva, Hepatitis B e Infecciones producidas por Haemophilus Influenzae tipo B	A los 2, 4 y 6 meses	0,5cc intramuscular Via
Vacuna contra rotavirus oral (liofilizada)	Serotipos predominante de gastroenteritis por rotavirus en el menor de 1 año	A los 2 y 4 meses	1,5cc vía oral
Vacuna antineumococica inyectable (líquido)	Serotipos causantes de las neumonías en el menor de 1 año	A los 2, 4 y 12 meses	0,5cc intramuscular vía
SPR (triple viral inyectable liofilizada)	Sarampión, Parotiditis y Rubéola	A los 12 meses y 4 años de edad (Refuerzo)	0,5cc vía sub cutánea
Antiamarilica (AMA) inyectable liofilizada	Fiebre Amarilla	A los 15 meses de edad	0,5cc intramuscular vía
DPT inyectable (líquida) (Refuerzo)	Difteria, tos convulsiva y tétanos	A los 18 meses y 4 años de edad	0,5cc intramuscular vía
IPV inyectable (líquido)	Poliomielitis	A niños de madres portadoras de VIH 2, 4 y 6 meses	0,5cc intramuscular vía
HvB	Hepatitis B	Mayores de 05 años población en riesgo, en 03 dosis	0,5cc intramuscular vía



000034

000031

DT Pediátrico	Difteria y tétanos	A los niños que hayan presentado reacciones adversas a la pentavalente: 02 dosis	0,5cc intramuscular	vía
Influenza pediátrica inyectable	(Gripe)	Mayores de 03 años	0,5cc intramuscular	vía
Vacuna contra la influenza pediátrica inyectable (líquido)	Virus de la Influenza (gripe)	7 meses a 2 años Mayores de 03 años	0,25cc intramuscular 0,5cc vía intramuscular	vía
Vacuna contra el influenza adulto inyectable (líquido)	Virus de la Influenza (gripe)	A adultos mayores y población en riesgo	0,5cc intramuscular	vía
Vacuna contra Virus de Papiloma Humano inyectable (líquido)	Virus Papiloma Humano (VPH) Cáncer de Cuello Uterino	Niñas de 10 años en 3 dosis (0,2 y 4 meses)	0,5cc intramuscular	vía
DT adulto inyectable (líquido)	Difteria y Tétanos	Mujeres en Edad Fértil 10 a 49 años, en 03 dosis (0,2, y 6 meses)	0,5cc intramuscular	vía

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Centro de Salud del Distrito de Cerro Azul, garantizar la cobertura de la vacunación de acuerdo a los grupos correspondientes, el monitoreo del cumplimiento del esquema de vacunación y las campañas de vacunación; así como el cumplimiento del calendario regular de inmunizaciones, a fin de garantizar la protección de las personas frente a las enfermedades inmunoprevenibles.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y las demás unidades administrativas de la Municipalidad distrital de Cerro Azul el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 inciso 2 y 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABOG. ABEL MIRANDA PALCA
ALCALDE,